



Resolución Directoral Nacional N° 009 -2012-BNP

Lima, 13 ENE. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Memorándum N° 291-2011-BNP/DN, de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección Nacional, y el Informe N° 17-2012-BNP/OAL, de fecha 10 de enero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 354-2011-CG, publicada el 29 de noviembre de 2011 en el Diario Oficial “El Peruano”, se dio por concluida la designación de la señora Merici de los Angeles Huertas Navarro, en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional- OCI de la Biblioteca Nacional del Perú; autorizando al Titular de la Entidad a encargar las funciones de esta Jefatura a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de Órganos de Control Institucional, aprobado por resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicho Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 045-2011-BNP/DN, de fecha 01 de diciembre de 2011, la Dirección Nacional dispone que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución de Contraloría N° 354-2011-CG, se proceda a la Convocatoria del Concurso CAS, a fin de proceder a la contratación de un profesional Especialista en Auditoría, que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 25° del Reglamento de Órganos de Control, en tanto Contraloría General designe al nuevo jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 167-2011-BNP/OA, de fecha 09 de diciembre de 2011, se aprueba la convocatoria al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2011-

